Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2019-00091
PROCESO:	MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE:	CHRISTIAN DARIO MARQUEZ GUARNIZO Y OTRO
PRESUNTO DESAPARECIDO	CESAR AUGUSTO MARQUEZ PINZON

Encontrándose debidamente notificado el curador ad-litem del presunto desaparecido, éste despacho para que tenga lugar la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 579 del C.G.P., se señala el día viernes veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9: 00 AM). Advirtiendo que las pruebas fueron decretadas en auto de fecha 3 de agosto hogaño.

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, dada la contingencia generada por el covid-19 motivo por el cual se requiere a las partes para que actualicen sus direcciones de correo electrónico y la de los testigos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario